

PLENO ORDINARIO,
30 de mayo de 2024

PRESIDENTA

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco José Arias Rivero
D. Eduardo Castillo Terán
Dña. Paz de la Cuesta Aguado
D. Mateo Echevarría Méndez
D. Daniel Fernández Gómez
Dña. María Victoria Fernández González de Torres
Dña. Zulema Gancedo González
D. Javier García Ruiz
Dña. Isabel Gómez-Barreda García
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavin Muriente
D. Ángel Madariaga Domínguez
D. Keruin Polin Martínez Vargas
Dña. Noemí Mendez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Agustín Navarro Morante
D. Vicente Nieto Ríos
Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha
Dña. Rosa María Pereda de Castro
D. Felipe Piña García
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Laura Velasco Gutiérrez

En el Salón de Plenos del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados.

No asiste D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez, habiendo justificado su ausencia.



i000098a306051066307e81b9060c09G

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50

Igualmente está presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

51/1. APROBACIÓN de las Actas de las sesiones anteriores. Sometida a votación la aprobación de las Actas de las sesiones ordinaria de 26 de abril de 2024 y extraordinaria de 14 de mayo de 2024, tras el recuento de los votos, la Sra. Presidenta declara que se **aprueban por unanimidad**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto.

HACIENDA

Por decisión de la Junta de Portavoces se agrupan los puntos nºs 2 al 8 del Orden del día para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, se votan de forma separada.

52/2 - 53/3 - 54/4 - 55/5 - 56/6 - 57/7 - 58/8

52/2. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por suplemento de crédito nº 24/2024. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejales de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

Por la Concejalía de Dinamización Social se informa la necesidad de suplementar la partida de dicha Concejalía para poder atender los compromisos y actividades programadas en el transcurso del año, tratándose de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Con el fin de cubrir estas necesidades, el Concejales Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería 2023.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto Municipal vigente por importe de 450.000,00 € financiado con el remanente líquido de tesorería a 2023 con el siguiente detalle:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos totales consignados	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
01016	3380	22697	Dinamización Social	675.000,00	450.000,00	1.125.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

53/3. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por suplemento de crédito nº 25/2024. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

Por la Concejalía de Fomento se solicita la necesidad de suplementar la partida para el contrato de conservación y reforma de las vías públicas con el objetivo de continuar la prestación del servicio en condiciones razonables tratándose de un gasto que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Con el fin de cubrir estas necesidades, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito financiado con el remanente líquido de tesorería 2023.

Confeccionado e informado por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto Municipal vigente por importe de 593.500 € financiado con el remanente líquido de tesorería 2023 con el siguiente detalle:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos totales consignados	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
01009	1530	22794	Contrato conservación, reforma y vías publicas I	2.200.000,00	593.500,00	2.793.500,00

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

54/4. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes por crédito extraordinario nº 3/2024. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo informe favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes y dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del Presupuesto vigente de 2024 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2023.

Considerando que según informe del Sr. Interventor el expediente cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Previo informe favorable de la Intervención, la aprobación de la modificación del Presupuesto por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes y el dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º) Aprobar el expediente de crédito extraordinario nº 03/2024 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2023 por importe total de 65.000,00 €, con destino a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación			Descripción	Crédito extraordinario
05000	3410	48034	Subvención Convenio FE Balonmano Copa SM el Rey	65.000,00 €
Total gastos a suplementar				65.000,00 €

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

55/5. APROBACIÓN del expediente de modificación d el Instituto Municipal de Deportes por suplemento de crédito nº 4/2024. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo informe favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes y dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del Presupuesto vigente de 2024 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2023.

Considerando que según informe del Sr. Interventor el expediente cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Previo informe favorable de la Intervención, la aprobación de la modificación del Presupuesto por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes y el dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

1º) Aprobar el expediente de suplemento de crédito nº 04/2024 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2023 por importe total de 240.000,00 €, con destino a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación			Descripción	IMPORTE
05000	3420	61006	Obra remodelación Campo Municipal de Golf Mataleñas	240.000,00 €
			Total gastos a suplementar	240.000,00 €

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

56/6. APROBACIÓN del expediente de modificación d el Instituto Municipal de Deportes por suplemento de crédito nº 5/2024. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo informe favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes y dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del Presupuesto vigente de 2024 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2023.

Considerando que según informe del Sr. Interventor el expediente cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Previo informe favorable de la Intervención, la aprobación de la modificación del Presupuesto por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes y el dictamen de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar el expediente de crédito extraordinario nº 05/2024 financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2023 por importe total de 812.853,28 €, con destino a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación			Descripción	Crédito Extraordinario
05000	3420	63202	Ampliación pistas parquet desmontable Palacio Deportes	125.000,00 €
05000	3420	63203	Rehabilitación polideportivo Colegio Marqués de Estella	687.853,28 €
			Total gastos a suplementar	812.853,28 €

2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación; y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50

57/7. APROBACIÓN de la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2023 presenta un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 32.592.901,18 €.

Por otra parte, en el Presupuesto del ejercicio 2024 se encuentran, entre otras, previstas las siguientes inversiones:

INVERSION 2024 PARA CAMBIO DESTINO

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Totales
01002	1710	60902	Parques infantiles, ampliación, creación y cubrición	700.000,00
01002	1710	60903	Integridad de los componentes estructur. metal. Parque Llamas	300.000,00
01002	1621	63300	Renovación de contenerización soterrada	500.000,00
01003	1360	62300	Adquisición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Bomberos	40.000,00
01003	1320	62301	Adquisición maquinaria inst. y utillaje Policía Local	30.000,00
01003	1320	62400	Adquisición vehiculos Policía Local y Agentes Movilidad	125.000,00
01003	1320	62600	Adquisición sistema integral de gestión informática	70.000,00
01003	1320	62901	Adquisición de equipos y material de seguridad	60.000,00
01003	1320	62902	Adquisición red comunicaciones servicios emergencias	459.460,73
01005	3110	62300	Adquisición de desfibriladores	105.000,00
01006	3360	62200	Restauración bienes patrimonio cultural de la ciudad	90.000,00
01006	3330	62500	Dotación equipamiento Museo	350.000,00
01006	3340	62900	Adquisición bienes inventariables Promoción cultural	30.000,00
01006	3321	62900	Adquisiciones bibliográficas de la Bibliotecas Municipales	30.000,00
01008	2310	68201	Reforma viviendas para gestión régimen alquiler social	200.000,00
01009	1510	60002	Integración espacios portuarios	500.000,00
01009	1510	60006	Plan mejora urbana Barrios Cueto, Monte, San Roman, Peñacastillo	100.000,00
01009	1532	61001	Obras urbanización de la ciudad	3.000.000,00
01009	1530	61029	II Plan pavimentación asfáltica calles	100.000,00
01009	1533	61902	Movilidad sostenible	250.000,00
01009	3370	62200	Construcción de centros cívicos y culturales	1.066.697,81
01009	3340	62200	Implantación sede asociado Reina Sofia Banco España	3.000.000,00
01009	1510	62701	Obras declaradas en situación de emergencia	75.000,00
01009	2310	63200	Adecuación asentamiento Bellavista cueto	40.000,00
01010	1532	60900	Actuaciones en barrios	250.000,00
01014	1650	62300	Nuevas instalaciones de alumbrado	50.000,00
01014	9200	62301	Nuevas instalaciones de calderas, extintores y alarmas	125.000,00
01014	1330	62301	Obras complementarias de instalaciones semafóricas	240.000,00
01014	9200	62302	Nuevas instalaciones aire acondicionado	60.000,00
01014	1650	63300	Obras complementarias instalaciones alumbrado publico	250.000,00
01015	4320	62500	Material inventariable Turismo	38.000,00
01019	1522	68200	Adquisición viviendas Calle Alta nº 9 y 13	560.000,00
01023	9260	62600	Equipos para procesos de información	1.223.671,00
01027	1510	60000	Obtención suelo y patrimonio municipal. Expropiaciones	936.000,00
02000	4411	62201	Planta solar fotovoltaica	290.000,00
02000	4411	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	32.700,00
50104	4312	63200	PRTR Reordenación planta baja Mercado de La Esperanza	158.515,71
50109	1533	61902	PRTR Mejora de la movilidad en Valdecilla	800.000,00
50109	1533	61906	PRTR Mejora de la movilidad entre Gamazo y Reina Victoria	370.000,00
50109	1510	62703	PRTR Plataforma de gestión y control de la ZBE	250.000,00
50109	1510	62704	PRTR Accesib. infraest. ciclis, y calmado trafico General dávila	1.250.000,00
50114	1330	62700	PRTR Digitalización de la red semafórica en Santander	359.954,75
01009	1522	78000	Plan ayudas para obras fachadas y ascensores	800.000,00
01009	4412	78000	Plan de ayudas al sector del taxi	150.000,00
01012	3420	71000	Aportación al organismo autónomo Instituto Municipal de	895.000,00



Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	06/06/2024 10:50
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

		CDeportes	
			20.310.000,00

58/8. AUTORIZACIÓN a la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A., para la contratación de préstamos para la ejecución de la promoción del Sector 1 El Alisal. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

Vista la solicitud de la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander para la autorización de operación de endeudamiento bancario para la ejecución de la promoción de seis edificios en el Sector 1 de El Alisal y correlativa solicitud de aval de la misma por el Ayuntamiento, comprensiva dicha operación de seis préstamos correspondientes a cada una de las seis promociones que van a realizarse en el Sector 1 del Alisal.

Vista la delimitación de las condiciones básicas de las operaciones

Visto el Informe de la Dirección de la Gestión Económico-Financiera y Presupuestaria.

Visto el Informe del Servicio Jurídico Municipal.

Visto el Informe de control de la Intervención Municipal.

Considerando el artículo 49 y el artículo 54 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

PROPONGO al Pleno Municipal:

La autorización de la operación de endeudamiento comprensiva de seis operaciones de préstamo uno por cada una de las seis promociones a realizar por la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander para la ejecución de la promoción de 6 edificios en el Sector 1 de El Alisal, así como la posibilidad de conceder el correspondiente aval parcial o total por cada una de las mismas que en total asciende a 33,408 millones de euros con las siguientes características básicas:

- *Principal total:* 33,408 millones de euros, incluidos costes asociados, según el siguiente desglose por operación: L1 - 6,76 MM; L2 - 5,094 MM; L3 - 6,118 MM; L4 - 6,146 MM; L5 - 4,579 MM; y L6 - 4,712 MM.

- *Modalidad:* Préstamo, dentro de la tipología de préstamo promotor, con posibilidad de disposición gradual acompasada a la ejecución de las obras.

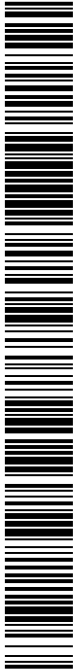
- *Plazo máximo:* 33 años, los 3 primeros de carencia.

- *Garantías:* Hipotecaria sobre las propias fincas registrales del Sector 1 a desarrollarse por importe de tasación actual en 3.428.919,46 € y aval municipal por cada una de las operaciones.

Importe de tasación de cada finca registral a efectos de la constitución de garantía hipotecaria por cada operación:

* PARCELA R.3.1, con número de Ficha Registral 3890, valorada en el acuerdo de cesión gratuita por parte del Ayuntamiento en 633.585,96 €. Correspondiente a la L1.

* PARCELA R.3.2, con número de Ficha Registral 3892, valorada en el acuerdo de cesión gratuita por parte del Ayuntamiento en 624.759,47 €. Correspondiente a la L2.



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

* PARCELA R.3.3, con número de Ficha Registral 3894, valorada en el acuerdo de cesión gratuita por parte del Ayuntamiento en 651.868,37 €. Correspondiente a la L3.

* PARCELA R.3.4, con número de Ficha Registral 3896, valorada en el acuerdo de cesión gratuita por parte del Ayuntamiento en 660.694,86 €. Correspondiente a la L4.

* PARCELA R.4.1, con número de Ficha Registral 3898, valorada en el acuerdo de cesión gratuita por parte del Ayuntamiento en 423.020,95 €. Correspondiente a la L5.

* PARCELA R.4.2, con número de Ficha Registral 3900, valorada en el acuerdo de cesión gratuita por parte del Ayuntamiento en 434.999,85 €. Correspondiente a la L6.

- Posibilidad de *amortización* anticipada sin coste.

- *Tipo máximo*: El limitado por el principio de prudencia financiera, de acuerdo con la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS

52/2 – 53/3 – 54/4 – 55/5 – 56/6 – 57/7 – 58/8

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Javier García Ruiz (Concejal Ponente). 1^{er} Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas (Grupo Mixto), Dña. María Victoria Fernández González de Torres (Grupo Regionalista), Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Javier García Ruiz (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas Dña. María Victoria Fernández González de Torres, D. Daniel Fernández Gómez y D. Javier García Ruiz. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación la **modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por suplemento de crédito nº 24** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto.

Se somete a votación la **modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por crédito suplemento de crédito nº 25** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo VOX; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se somete a votación la **modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes por crédito extraordinario nº 3/2024** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejel del Grupo Mixto.

Se somete a votación la **modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes por suplemento de crédito nº 4/2024** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo VOX; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejel del Grupo Mixto.

Se somete a votación la **modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes por suplemento de crédito nº 5/2024** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejel del Grupo Mixto.

Se somete a votación la **modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo VOX; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejel del Grupo Mixto.

Se somete a votación la **autorización a la Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S.A., para la contratación de préstamos** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejel del Grupo Mixto; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista.

9. DACIÓN DE CUENTA del Informe de los resultados del control financiero de los años 2022 y 2023. Se da cuenta por la Presidencia de los Informes-resumen de la Intervención General sobre los resultados del control interno

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50

referidos tanto a la función interventora como al control financiero permanente, de los años 2022 y 2023.

10. DACIÓN DE CUENTA del informe de la Intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al primer trimestre de 2024. Se da cuenta por la Presidencia del Informe de la Intervención General correspondiente al primer trimestre del 2024, según el cual, previsiblemente a 31 de diciembre de 2024, el Ayuntamiento no se encontrará en estabilidad presupuestaria, presentando un déficit de financiación de 6.662.653,16 €, y que podría superar el techo de gasto permitido.

URBANISMO

Por decisión de la Junta de Portavoces se agrupan los puntos nºs 11 y 12 del Orden del día para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, se votan de forma separada.

59/11 – 60/12

59/11. APROBACIÓN definitiva del Estudio de Detalle para la implantación de una edificación comercial en la Calle Castilla nº 62. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, dictaminada favorablemente por la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2024, a propuesta de D. Lucas Sarabia del Castillo, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle con la finalidad de ordenar el volumen de la parcela catastral 4422003VP3131H0001DU, para posibilitar la implantación de una edificación comercial en la Calle Castilla nº 62 de Santander; abriéndose tras el citado acuerdo un periodo de información pública.

Transcurrido el periodo de información al público, se ha presentado alegación por parte de ADIF, y ha emitido informe el Ministerio de Transportes, incorporándose el contenido de dichos informes en la versión del documento presentada el 29 de abril de 2024.

Vistos los trámites y documentos obrantes en el expediente, los informes emitidos por el Ministerio de Transportes, Servicio de Urbanismo, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno, y a la vista de lo establecido en los artículos 82 y 101 de Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, y 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle con la finalidad de ordenar el



i000098a306051066307e81b9060c09G

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50

volumen de la parcela catastral 4422003VP3131H0001DU, para posibilitar la implantación de una edificación comercial en la Calle Castilla nº 62 de Santander.

60/12. APROBACIÓN definitiva de la modificación de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 5.157 Mercado de México. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, dictaminada favorablemente por la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Transcurrido el periodo de información al público tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2024, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 5 de abril de 2024, por el que se aprobó inicialmente la propuesta de modificación de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 5.157 Mercado de Méjico, sito en la Calle Alta nº 133 de Santander, sin que se haya presentado ninguna alegación.

Vistos los informes de los Servicios de Urbanismo y Jurídico de Fomento y Urbanismo y del Secretario General; y a la vista de lo dispuesto en el artículo 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda propone la aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar definitivamente la modificación de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 5.157 Mercado de Méjico, en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo, alterando la categorización del Equipamiento del Grupo 5 "Especial" al 3 "De interés público y social". La redacción de las condiciones específicas de ordenación pasará a ser la siguiente:

EQUIPAMIENTO 3.157

Se podrán hacer todo tipo de obras, incluidas las de reforma estructural, siempre que se respete la envolvente del actual edificio.

Las obras exteriores mantendrán la homogeneidad de los huecos y de las carpinterías.

Las obras de ampliación se ceñirán al interior de la proyección del edificio. El máximo incremento de edificabilidad permitido es de 500 m2.

El uso es comercial; es un equipamiento público que puede albergar usos privados mediante concesión.

La dotación de plazas de estacionamiento, incluidas las de las posibles ampliaciones, se consideran cumplidas en el entorno.

Los paneles ciegos curvos existentes en las esquinas nordeste y noroeste podrán destinarse íntegramente a la colocación de la publicidad del establecimiento."

DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 59/11 – 60/12

Intervienen en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, en 1^{er} y único turno, Dña. María Victoria Fernández González de Torres (Grupo Regionalista) y D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista). Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.



i000098a306051066307e81b9060c09G

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

Se somete a votación la **aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Calle Castilla nº 6** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista.

Se somete a votación la **aprobación definitiva de la modificación de las condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 5.157 Mercado de México** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo VOX; y abstenerse 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto.

SECRETARÍA GENERAL

13 DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones. Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la de este Pleno ordinario del mes de mayo; en especial del Decreto de Alcaldía de 22 de mayo de 2024, de suplencia por la Primera Teniente de Alcalde.

14. MOCIONES. De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentando las siguientes:

61/14. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, para aprobar un **plan de aparcamientos disuasorios**, del siguiente tenor:

I. Los fondos europeos de recuperación están contribuyendo decisivamente al crecimiento económico en España. La apuesta por las políticas expansivas del gasto, antítesis de las recetas austerizadas de la anterior crisis financiera, se están demostrando útiles para superar el parón en la economía por las medidas sanitarias necesarias durante la pandemia de COVID-19. Hoy todos los indicadores demuestran una gran creación de empleo y récords de afiliación a la Seguridad Social, pero hay que recordar que el apoyo a esta estrategia europea que fue desigual: no todos los países de la Unión Europea ni todos los partidos políticos españoles respaldaron inicialmente este mecanismo de recuperación

Dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), España es el segundo país más beneficiado, con aproximadamente 160.000 millones de euros (ampliables), de los que 60.000 millones son transferencias no reembolsables. Y uno de los países que más fondos lleva ejecutados.

Aunque algunas voces pusieron al principio en duda el protagonismo de los Ayuntamientos y su margen de maniobra para gestionar los fondos, las entidades locales han sido receptoras del 30 % del total, sujetas a determinadas

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

condiciones marcadas por la propia Unión Europea, como el calendario de ejecución (2021/2026) y el cumplimiento de los objetivos.

En estos años, el Gobierno de España ha aprobado proyectos del Ayuntamiento de Santander por importe de más de 22 millones de euros. De todas las convocatorias a las que se ha presentado el Consistorio, las más cuantiosas son aquellas relacionadas con la transformación hacia una movilidad sostenible, con más de 14 millones de euros adjudicados.

Los objetivos específicos de estas subvenciones son acelerar la implantación de zonas de bajas emisiones, fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizar el transporte público colectivo y la movilidad activa para contribuir así a los objetivos de mejora ambiental y de la salud, fomentar la transformación del transporte público de viajeros y mercancías hacia una actividad de cero emisiones mejorando la accesibilidad del sistema e impulsar la digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte que redunde en una mayor eficiencia del sistema, mejor accesibilidad y ventajas para el usuario del transporte público.

Santander obtuvo en 2021 más de 7,5 millones de euros para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano. En una segunda convocatoria, en 2022 el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana adjudicó otros 6,6 millones para el proyecto municipal titulado *Fomento de la movilidad sostenible, impulso del cambio modal y mejora de la accesibilidad peatonal de Santander'*

Además, el Ayuntamiento se comprometió, en un Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a propuesta del Concejal de Fomento en septiembre de 2022, a garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros 5 años de actividad y a tener implantada en Santander una Zona de Bajas Emisiones en 2023, un plazo que ni de lejos será posible cumplir.

II. De todas las actuaciones vinculadas con la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Santander, el proyecto estrella del Equipo de Gobierno del Partido Popular fue el aparcamiento *disuasorio* del Sardinero, con un presupuesto de 6,9 millones de euros (IVA no incluido), de largo la mayor inversión prevista con cargo a fondos europeos en nuestra ciudad.

Con un importe subvencionable del 36 %, lo que se ha traducido en un primer ingreso de 1.672.000 €, que ya está en caja del Ayuntamiento desde el año 2022, y otros 806.000 € pendientes de ingresar a 1 de enero de 2024.

El Grupo Socialista advirtió públicamente, en este Pleno y en otros foros de la ciudad, en reiteradas ocasiones, sobre lo inadecuado de este proyecto. Desde el principio, en un Pleno extraordinario sobre los fondos europeos impulsado por el PSOE en julio de 2021, registramos nuestras propuestas y apostamos por verdaderos aparcamientos disuasorios que eviten la entrada de vehículos de motor en lugar de llevarlos hasta el fondo del municipio (porque El Sardinero no es la entrada física de la ciudad, como argumentó el equipo de Gobierno, sino más bien todo lo contrario). Incluso, también en este Pleno, advertimos de que los mapas de riesgo de inundaciones desaconsejaban un subterráneo como el que había planteado el Partido Popular en las sucesivas campañas electorales de 2019 y 2023, con todo lujo de infografías. Además, recordamos que hay ubicaciones más idóneas, como los antiguos terrenos de CAMPSA en La Marga, que además cuentan con el respaldo unánime de este Pleno; también solicitamos

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

una adaptación de las viejas cocheras del TUS en Cajo, para habilitar un aparcamiento disuasorio junto al intercambiador de Valdecilla.

III. Esta convocatoria de fondos europeos requiere del beneficiario el envío semestral, a finales del mes de octubre y del mes de abril, de informes de seguimiento semestrales para justificar el cumplimiento de los hitos temporales.

Para sorpresa mayúscula de los santanderinos, el pasado 29 de abril y fuera del orden del día, el Equipo de Gobierno del Partido Popular aprobó en Junta de Gobierno Local una modificación sustancial del proyecto. Supuestamente, por problemas que apuntó el informe geotécnico, pero que no fueron impedimento alguno para seguir adelante con la redacción del proyecto original ni inhibió al Partido Popular de presentar como propio, en la última campaña electoral de 2023, la actuación del Ayuntamiento de Santander subvencionada con fondos europeos.

Lo que se había presentado como un aparcamiento subterráneo, ahora resulta que permanecerá como un aparcamiento en superficie, exactamente como el actual. En sus explicaciones a la opinión pública, la Alcaldesa de Santander introduce ahora en la ecuación la explanada Oeste (entre los Campos de sport de El Sardinero y el Palacio de los Deportes), que en ningún momento había formado parte del proyecto. Con todo, donde hoy tenemos 880 plazas, pasaremos a tener solo 850, lo que supone una pérdida de una treintena de estacionamientos difícil de justificar en un proyecto que supondrá un gasto de 4,2 millones de euros y que originalmente pretendía el cambio modal con un incremento de la capacidad disuasoria hasta las 1.350 plazas.

A mayor abundamiento, el planteamiento en superficie no resuelve el inconveniente que impide el carácter de aparcamiento disuasorio en El Sardinero, dado que en largas épocas del año el Ayuntamiento autoriza su ocupación para el desarrollo de distintos eventos (Ferias de Santiago, Festival Intercultural, Circo, Exposiciones, Rallys, etc).

En definitiva, el nuevo planteamiento del Partido Popular reduce el presupuesto de 6,9 a 4,2 millones de euros, pero mantiene la pretensión de sufragar el 36 % con fondos europeos (1.512.000 €), lo que, en el caso de que fuera, implica la devolución de parte (160.000 €) de los fondos europeos que se habían ingresado (1.672.000 €) para el proyecto original. De manera que, en contra de lo expresado por la Alcaldesa, claro que se pierden fondos europeos.

El estado de estupefacción con este proyecto se completa con el pseudoanuncio de la Alcaldesa de cobrar por aparcar en El Sardinero, totalmente en contra de su promesa electoral plasmada en una vídeo-infografía en la que se comprometía a que su uso permanecería *libre y gratuito*.

Claro que el incumplimiento de las promesas tampoco es una novedad, no sólo por el catálogo de incumplimientos históricos del PP, sino porque además hemos podido escuchar a la propia señora Igual explicar que *una vez se ganan las elecciones, eso de campaña no vale absolutamente nada, que era del PP*, como ha afirmado literalmente sobre sus intenciones de renovar el dique de Molnedo, otra vez de espaldas a la mayoría del Parlamento de Cantabria y también del Ayuntamiento de Santander, donde ya nos pronunciamos en contra la pasada legislatura.

Con estos antecedentes, el Grupo Socialista traslada a este Pleno el sentir generalizado de los santanderinos, que no comprenden el despilfarro de 4,2

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

millones de euros en un aparcamiento que no transforma lo que tenemos en el presente y va a quedar esencialmente igual que como está en la actualidad.

Pero no queremos quedarnos en la necesaria crítica política de una actuación desastrosa, de principio a fin, sino que queremos plantear una batería de propuestas para salir de este atolladero y aprovechar al máximo los fondos europeos, con un planteamiento verdaderamente transformador. Nuestro mensaje es claro: Con esos 6,9 millones de euros podemos hacer un verdadero cambio hacia una movilidad sostenible en Santander, sin necesidad de despilfarrar tantísimo dinero público, que en su mayor parte saldría de los impuestos que pagamos los santanderinos y las santanderinas.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista insta al PLENO la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible y Agenda Urbana la modificación del proyecto destinado a aparcamiento subterráneo en los Campos de sport del Sardinero por el siguiente Plan de aparcamientos disuasorios en Santander consistente en:

a) Pintar y adecentar el aparcamiento existente en los Campos de sport del Sardinero incluyendo 34 plazas de recarga de vehículos eléctricos junto al Intercambiador

b) Encargar al SMTU la puesta en marcha de la línea del TUS por la Avenida de la Constitución, (S-20) uniendo los intercambiadores del Sardinero y Valdecilla y convirtiendo la LC en una Línea Circular en ambas direcciones, ampliando la compra de autobuses eléctricos subvencionados en la misma convocatoria de ayudas europeas e instalando las marquesinas necesarias para su correcto funcionamiento.

c) Pintar y adecentar las aproximadamente 1.000 plazas de aparcamiento existentes a ambos lados (Norte y Sur) de la calzada de la Avenida de la Constitución (S-20)

d) Acondicionar las antiguas cocheras del TUS en Cajo como aparcamiento disuasorio

e) Acondicionar, reordenar y adecentar los aparcamientos junto al parque del Dr. Morales, acorde con el Proyecto de Humanización de la N-611

f) Ampliar la dotación de bicicletas eléctricas y sus estaciones correspondientes a lo largo de estas infraestructuras (S-20, Cajo y Parque del Doctor Morales), así como los postes de recarga eléctrica.

g) Iniciar los trámites con la Autoridad Portuaria para la cesión de los terrenos necesarios para construcción del aparcamiento disuasorio de La Marga

h) Incorporar a la próxima revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible los aparcamientos disuasorios en la red de cercanías RENFE y FEVE

2º) Realizar un estudio de alternativas para un nuevo recinto ferial en Santander que evite la ocupación temporal del aparcamiento de los Campos de sport con distintos eventos y permita utilizar todo el año las 880 plazas actuales.

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

D. Felipe Piña García, Portavoz del Grupo Regionalista, propone, como enmienda transaccional, eliminar el apartado a) del primer acuerdo; modificar los apartados d) y g), y añadir tres apartados más, quedando redactado en los siguientes términos: 1º) Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible y Agenda Urbana la modificación del proyecto destinado a aparcamiento subterráneo en los Campos de sport del Sardinero por el siguiente Plan de aparcamientos disuasorios en Santander consistente en: a) Encargar al SMTU la puesta en marcha de la línea del TUS por la Avenida de la Constitución, (S-20) uniendo los intercambiadores del Sardinero y Valdecilla y convirtiendo la LC en una Línea Circular en ambas direcciones, ampliando la compra de autobuses eléctricos subvencionados en la misma convocatoria de ayudas europeas e instalando las marquesinas necesarias para su correcto funcionamiento. b) Pintar y adecentar las aproximadamente 1.000 plazas de aparcamiento existentes a ambos lados (Norte y Sur) de la calzada de la Avenida de la Constitución (S-20). c) Acondicionar las antiguas cocheras del TUS en Cajo como aparcamiento para residentes y trabajadores del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y familias de enfermos de larga duración. d) Acondicionar, reordenar y adecentar los aparcamientos junto al parque del Dr. Morales, acorde con el Proyecto de Humanización de la N-611. e) Ampliar la dotación de bicicletas eléctricas y sus estaciones correspondientes a lo largo de estas infraestructuras (S-20, Cajo y Parque del Doctor Morales), así como los postes de recarga eléctrica. f) Iniciar los trámites con la Autoridad Portuaria para la habilitación del aparcamiento subterráneo sito en Varadero – Calle Quebrantas – Marqués de Enseñada. g) Incorporar a la próxima revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible los aparcamientos disuasorios en la red de cercanías RENFE y FEVE. h) Instar al Gobierno de Cantabria a la construcción de un aparcamiento en altura en el entorno del Palacio de Festivales sobre los solares actualmente existentes. i) Creación de una red de aparcamientos en altura en los barrios de la ciudad con especiales problemas de aparcamiento. j) Iniciar los trámites para habilitar como aparcamiento disuasorio el parking subterráneo existente en La Marga de Cazoña, actualmente infrutilizado. Igualmente propone añadir al final del acuerdo segundo el siguiente texto: ... y que la elección de la misma se lleve a cabo por consulta popular entre las diferentes alternativas.

El Portavoz del Grupo Socialista rechaza la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1er Turno: D. Keruin Polín Martínez

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Vargas (Grupo Mixto), D. Felipe Piña García (Grupo Regionalista), Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX) y D. Agustín Navarro Morante (Grupo Popular). 2º Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas, D. Felipe Piña García, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, D. Daniel Fernández Gómez y D. Agustín Navarro Morante. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron del Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir la Primera Teniente de Alcalde, D. Álvaro Lavín Muriente, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha, D. Daniel Portilla Fariña, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Eduardo Castillo Terán, D. Keruin Polín Martínez Vargas, D. Vicente Nieto Ríos y D. Mateo Echevarría Méndez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **desestimada por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista y el Concejale del Grupo Mixto; en contra 14 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo VOX; y abstenerse 3 Concejales del Grupo Regionalista.

62/14. MOCIÓN presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, sobre la **playa de San Martín**, del siguiente tenor:

Diversa bibliografía, documentación, archivos de texto y fotográficos sobre la historia de nuestra ciudad, muestran con amplio lujo de detalles la realidad de la Playa o *Playuca* de San Martín.



Foto: El Tomavistas, via 'Cantabria y Santander en el recuerdo' (Facebook)

Por ejemplo, el libro *Santander 1875-1899* de Rafael Gutiérrez Colomer, disponible en el Centro de Estudios Montañeses, le dedica un capítulo completo a San Martín y sitúa la existencia de este arenal desde, al menos, el año 1863, aunque una Real Orden de 1883 a favor de Talleres Metalúrgicos de San Martín condenara a la playa a su desaparición temporal.

La zona evolucionó durante el siglo XX, entre diversos talleres y tinglados, y se recuerda aún la cercana nave de Cruz Roja. Edificaciones que desaparecieron con las transformaciones vinculadas al protocolo firmado en abril de 2010 para el posterior convenio del Frente Marítimo, y con las actuaciones encaminadas a la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

organización y celebración del Mundial de Vela 2014.

La hemeroteca deja constancia de aquellas obras que dejaron una explanada renovada de 11.400 metros cuadrados, que se utilizó como zona de estancia de las embarcaciones durante el Mundial, y desde entonces es una zona de convivencia, en contacto con la bahía, con paseo marítimo, zonas verdes (que el Ayuntamiento especificaba que serían *pisables*) y áreas de juegos infantiles.

En el extremo oriental de esta explanada, la rampa de hormigón utilizada por los regatistas para embarcar en sus veleros de competición, al igual que La Fenómeno (más hacia el Este), se ha ido rellenando por la dinámica natural e histórica de arrastre de arena de toda esta línea de costa, en sentido Este-Oeste. Es decir, que la Playa de San Martín es siempre receptora de arena.

De esta manera, y paradójicamente, frente a determinado discurso alarmista sostenido en el tiempo sobre la pérdida de playas, lo que ha ocurrido es que el traslado de la arena ha dado lugar a una hermosa playa en San Martín.

Una playa que ahora trata de negar el Equipo de Gobierno del Partido Popular, a través de la Concejala de Medio Ambiente y Teniente de Alcalde, en declaraciones los medios de comunicación. *No son playas, son acumulaciones de arena*, argumentaba recientemente para sorpresa general, cuando no hilaridad o incluso cierta sorna ante semejante negacionismo.

Y es que no hace falta ser un experto ni someterse a rigurosas definiciones científicas para entender que si hay cantos rodados, rocas y acumulaciones de arena en la zona de ribera, en contacto con el mar, estamos inequívocamente ante una playa.

Una playa maravillosa, que de hecho es la más cercana al centro urbano y la que primero sale al encuentro de santanderinos, santanderinas y visitantes. Una playa con uso recreativo todo el año (*queremos playas todo el año*, se sostenía con vehemencia no hace tanto tiempo). Una playa inmejorable para pasear a los perros, pero también para refrescarse cuando hace calor o para darse un chapuzón (un cole, como se dice en nuestra ciudad). Por más que las autoridades locales ahora se apresuren a recordar la actual prohibición del baño. Esta es la realidad.

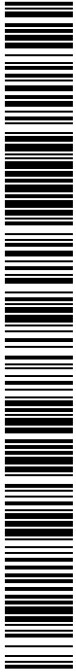
Sin embargo, y al contrario que amplias zonas recuperadas para uso ciudadano entre la Estación Marítima y Los Peligros gracias al acuerdo interadministrativo para el desarrollo Frente Marítimo, el área de Gamazo sigue siendo de dominio portuario, competencia del Puerto de Santander, por el desinterés del Ayuntamiento en asumir la titularidad y, con ello, sus obligaciones.

En este contexto, tenemos dos opciones: Seguir negando la realidad y lanzar encarecidamente avisos a la población para recordar la prohibición al baño y la ausencia de servicios como el de socorrismo, o dar un paso adelante, no poner puertas al campo ni al mar, asimilar el uso ciudadano que se da a esta playa y dar los pasos oportunos para terminar con cualquier duda o interpretación.

Por lo expuesto, trasladamos a este Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

- 1º) Solicitar y formalizar la cesión definitiva de la Autoridad Portuaria a la ciudad de Santander.
- 2º) Proceder a la inscripción de la Playa de San Martín en el catálogo de playas de la ciudad y en el Plan de Explotación de Servicios de Temporada
- 3º) Dotar a la Playa de San Martín con aquellos servicios que sean precisos para asumir las competencias que ostentan los municipios sobre el

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

mantenimiento de las playas en las debidas condiciones de higiene, así como la vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la administración del estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas, en los términos legales previstos por la Ley de Costas.

4º) Estudiar la inclusión de esta playa en el futuro contrato de mantenimiento integral de las playas de Santander, declararla Pet Friendly y señalizarla de forma inequívoca

5º) Instar al área de Protección Ciudadana a estudiar, en base a la afluencia actual y previsible, así como a cualquier otro factor a tener en cuenta, la posibilidad de asignar a la Playa de San Martín de un puesto de socorrismo durante la temporada de verano

6º) Equipar la playa con duchas y lavapiés, entre otros elementos necesarios, así como todas las actuaciones para garantizar una playa plenamente accesible que faciliten la estancia y el baño a las personas con discapacidad.

D. Daniel Fernández Gómez lee la Moción antes transcrita.

D. Felipe Piña García, Portavoz del Grupo Regionalista, propone como enmienda transaccional, eliminar del acuerdo cuarto: Declararla Pet Friendly; y añadir un nuevo acuerdo, con el siguiente texto: 7º) Que se proceda a desarrollar un estudio que determine qué playas son las más idóneas para ser catalogadas Pet Friendly, así como el número de ellas necesarias en función del número de mascotas en la ciudad.

El Portavoz del Grupo Socialista rechaza la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Felipe Piña García (Grupo Regionalista) y Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX).

A la conclusión de la intervención de la Portavoz del Grupo VOX, se **interrumpe** la reunión, siendo las 11:55 horas para celebrar en la Plaza del Ayuntamiento **un minuto de silencio** por las mujeres asesinadas víctimas de violencia de género en Málaga y Barcelona; **reanudándose** la sesión las 12:15 horas, con la ausencia de Dña. Concepción González González y del D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor.

La Sra. Presidenta ordena continuar el debate: 1º Turno: Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. Felipe Piña García, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Margarita Rojo Calderón; quien fue instada, por la Presidencia, a finalizar su intervención.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

Durante la primera parte del debate, abandonaron el Salón de Plenos, estando presentes en el momento de la votación, Dña. Paz de la Cuesta Aguado, D. Javier González de Riancho Elorza, D. Agustín Navarro Morante, Dña. María Antonia Mora González, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir la Primera Teniente de Alcalde, D. Felipe Piña García, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Dña. Isabel Gómez-Barreda García, Dña. María Victoria Fernández González de Torres, D. Vicente Nieto Ríos, D. Javier García Ruiz, Dña. Rosa María Pereda de Castro, D. Keruin Polín Martínez Vargas, D. Álvaro Lavin Muriente y D. Ángel Madariaga Domínguez; así mismo se incorporaron, durante la segunda parte del debate, Dña. Concepción González González y D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal.

Se somete a votación la Moción de Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **desestimada por mayoría**, al votar a favor 6 Concejales del Grupo Socialista; en contra 14 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo VOX; y abstenerse 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto.

63/14. MOCIÓN presentada por D. Felipe Piña García, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para la elaboración del **plan de aparcamiento y seguridad vial para motos**, del siguiente tenor:

Recientemente pudimos ver a la Señora Alcaldesa haciéndose fotos con los moteros participantes en el evento *PuntApunta 2024* en donde afirmaba que estábamos *encantados de recibir a los más de 800 moteros*. Un evento que ocupó el aparcamiento de El Sardinero con carpas, ese parking gratuito que el Equipo de Gobierno va a convertir en regulado tras una inversión de 4 millones de euros. Mientras se recibe a moteros foráneos, este Ayuntamiento practica una política que no fomenta, ni mucho menos, el uso de la moto.

Los Regionalistas de Santander creemos que la ciudad debe apostar por el uso de la motocicleta en sus calles, potenciar y promover su uso para favorecer la descongestión del tráfico, la optimización del espacio en la vía pública, favorecer el acceso al comercio local y reducir las emisiones contaminantes, y para ello es necesario la mejora de las condiciones generales de las vías rodadas y de los espacios con una *visión motorista*. Un medio de transporte que, resulta evidente, utilizan cada día más ciudadanos para hacer los distintos trayectos dentro la ciudad: Desde bajar a comprar al comercio local, hacer un trámite administrativo, trabajar o acercar a familiares. Esta situación debe ser vista como una oportunidad por el Equipo de gobierno para hacer de Santander una ciudad favorable a la movilidad en moto. Así, los Regionalistas de Santander queremos presentar esta propuesta con un doble objetivo: La mejora de las condiciones de seguridad de las vías de nuestra ciudad y la implantación de medidas que favorezcan la movilidad en motocicleta por nuestras calles ante el aumento de las mismas, con especial incidencia en el aumento de aparcamientos para ellas.

Un colectivo compuesto en Santander por más de 13.000 motos que ven

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

como cada día deben pugnar para ocupar alguna de las de 3.000 plazas destinadas a ellos. Prácticamente una plaza por cada cinco motos. Un colectivo que, además, ve como las últimas propuestas de la revisión de la Ordenanza reguladora de la O.L.A., esa que el PP tiene parada y pendiente sine die, planteaba abiertamente cobrarles por aparcar, sabiendo como sabe que se trata de un elemento que contamina bastante menos que un coche y por su tamaño y maniobrabilidad mejora la movilidad y la descongestión del tráfico en la ciudad. Este Grupo ya planteó en sus alegaciones a dicha Ordenanza la gratuidad de las mismas. Cuando su graciosa voluntad desee, podemos ponernos a discutir y concluir la nueva Ordenanza.

Vamos a exponer algunas de las ventajas de usar motocicletas en la ciudad y que creemos son básicas para entender la moción presentada:

- Reducen el tiempo de los desplazamientos entre un 50 % y un 75 %.
- Su consumo de combustible es menor (permiten recorrer unos 3.000 kilómetros con menos de 100 €)
- Disminuyen la congestión del tráfico (el volumen de atascos podría reducirse un 40 % si reemplazasen al 10 % de otros vehículos motorizados).
- En comparación con otros vehículos, emiten un 50 % menos de dióxido de carbono (CO2).
- Los gastos también serán inferiores a la hora de aparcar o pasar por el taller.

Esta moción, sin embargo, no es nueva. Este Grupo ya planteó en 2020 la necesidad de ampliar las plazas de motos y dotar a la ciudad de más actuaciones vinculadas a facilitar y potenciar su uso como medio de transporte más adecuado para reducir la congestión actual, facilitar la movilidad y reducir la contaminación. La escasez de espacios adecuados genera un problema para todos: En primer lugar, para los moteros, que no tienen donde aparcar el vehículo, y para otros usuarios, que ven como las motos aparcan en espacios que no están destinados a ellas o en zonas *muertas* entre espacios y contenedores, generando una gran inseguridad vial.

Para minimizar estos conflictos proponemos incorporar toda una serie de acciones consensuadas con los colectivos de moteros y asociaciones con el objetivo de lograr, desde la seguridad y el respeto, un uso más adecuado, cómodo y seguro de las motocicletas. No se trata, quizás, de grandes acciones, sino de muchos pequeños detalles que hagan que Santander cada vez sea una ciudad más segura y más atractiva para el uso de las motos, lo que sin duda redundará en la calidad de vida de nuestros ciudadanos, al propiciarse también la reducción de las emisiones contaminantes y el acceso rodado a los comercios del centro. Por todo ello consideramos que debe ser una prioridad dentro de la política de movilidad.

Es por todo lo expuesto, que los regionalistas de Santander proponemos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Equipo de gobierno municipal a elaborar y poner en marcha un *Plan de Aparcamiento y Seguridad Vial* para motos que favorezca el uso de motocicletas por nuestras vías públicas que incluya, entre otras, las siguientes medidas:

1. Ampliar el número de aparcamientos reservados a motos, especialmente allí donde las aceras o plazas sean lo suficientemente anchas que no entorpezcan el libre tránsito de los peatones, así como el uso de espacios *muertos* de las vías
2. Promover la implantación de tarifas reducidas en parkings subterráneos

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

3. Habilitar espacios para motos en los laterales de los pasos de peatones que, además, permitiría mejorar la visibilidad y seguridad del peatón

4. Habilitar una zona previa de salida preferente en las paradas de circulación de los semáforos (3 metros que favorecen la fluidez del tráfico)

5. Poner en marcha un estudio que determine los puntos negros en nuestras vías para las motocicletas que ayude a mejorar las condiciones de seguridad: La mejora de la adherencia, los baches, las alcantarillas bajo rasante, los abombamientos de la calzada, vertidos deslizantes, gravilla, y en general, obstáculos peligrosos en la vía.

6. Aumentar la información sobre el uso adecuado de las motos en la ciudad con seguridad y respeto.

D. Felipe Piña García lee la Moción antes transcrita.

D. Eduardo Castillo Terán, Concejal del Grupo Popular, propone como enmienda transaccional, modificar la propuesta de acuerdo, eliminando las medidas nº 2 y 4, quedando redactada en los siguientes términos: Instar al Equipo de Gobierno Municipal a incluir en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Santander un *Plan de aparcamiento y seguridad vial* para motos que incluya, entre otras, las siguientes medidas: 1. Ampliar el número de aparcamientos reservados para motos. 2. Habilitar espacios para motos en los laterales de los pasos de peatones. 3. Iniciar una experiencia piloto en lugar determinado por vialidad y Policía Local para conocer el resultado de habilitar una zona previa de salida preferente en las paradas de circulación de los semáforos. 4. Estudio que determine puntos en los que haya que reforzar la seguridad para las motocicletas como: Adherencia, baches, alcantarillas bajo rasante, abombamientos, vertidos, gravilla y obstáculos peligrosos. 5. Aumentar la información sobre el uso adecuado de las motos en la ciudad con seguridad y respeto.

El Portavoz del Grupo Regionalista acepta la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Ángel Madariaga Domínguez (Grupo VOX), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Eduardo Castillo Terán (Grupo Popular). 2^o Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas, D. Felipe Piña García, D. Ángel Madariaga Domínguez, D. Daniel Fernández Gómez y D. Eduardo Castillo Terán.

Durante el debate, abandonaron el Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Francisco José Arias Rivero y Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Instar al equipo de Gobierno Municipal a incluir en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Santander un “Plan de aparcamiento y seguridad vial” para motos que incluya, entre otras, las siguientes medidas:

1. Ampliar el número de aparcamientos reservados para motos.
2. Habilitar espacios para motos en los laterales de los pasos de peatones.
3. Iniciar una experiencia piloto en lugar determinado por vialidad y Policía Local para conocer el resultado de habilitar una zona previa de salida preferente en las paradas de circulación de los semáforos.
4. Estudio que determine puntos en los que haya que reforzar la seguridad para las motocicletas como: Adherencia, baches, alcantarillas bajo rasante, abombamientos, vertidos, gravilla y obstáculos peligrosos.
5. Aumentar la información sobre el uso adecuado de las motos en la ciudad con seguridad y respeto

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto; y abstenerse 2 Concejales del Grupo VOX.

64/14. MOCIÓN presentada por Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, para la declaración de la **tauromaquia** como **Bien de Interés Cultural**, del siguiente tenor:

I. Santander se ha convertido en referente taurino no solo en el Norte de España, sino también en el resto del país y a nivel internacional con una Feria de Santiago cada vez más atractiva por la diversidad de encastes y por la presencia de grandes figuras de la tauromaquia y ganaderías de prestigio en su cartel.

Como uno de los principales eventos de la Semana Grande de Santander, se estima, además, que la Feria del Norte deja un impacto económico de 7 millones en la ciudad.

En su éxito, cabe destacar el gran trabajo que realizan las diferentes peñas taurinas (cerca de 30) y la Asociación Taurina de Cantabria; esta última impulsora en 2021 de la Escuela Taurina de Santander, de clases de toreo de salón, conferencias y/o cursos de aficionados prácticos durante todo el año. Su papel ha sido clave en la difusión de esta afición entre los jóvenes, agotando cada año los abonos de la grada joven, y con nuevos alumnos que cada año se unen a la Escuela para cumplir su sueño de ser toreros. Así, cabe mencionar a Hugo de Juana y Eduardo Rodríguez, dos novilleros de esta tierra que ya han debutado con éxito.

Por otro lado, y a iniciativa de la Escuela Taurina, se han celebrado clases prácticas en el Coso de Cuatro Caminos; la primera el 24 de septiembre de 2022 y las otras dos los días 26 y 27 de agosto de 2023.

II. El pasado 12 de diciembre el Palacio de La Magdalena acogió la firma de la *Declaración de Santander*, un documento contra el animalismo y el antiespecismo, suscrito, entre otros, por la Fundación Toro de Lidia, la Real Federación Española de Caza, ASAJA, UCTL, Alianza Rural, asociaciones deportivas y las 11 asociaciones que componen la Federación de Razas Cárnicas.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Con esta iniciativa, los firmantes expresan *el rechazo de la sociedad civil a la imposición de la ideología animalista. Una doctrina que supondría la negación del mundo rural, que se ha construido sobre una milenaria relación entre hombres y animales.*

Ayuntamientos, asociaciones y empresas pueden adherirse al manifiesto a través de la página web declaraciondesantander.com. En Cantabria el primer Ayuntamiento en hacerlo ha sido Pesaguero, durante el Pleno extraordinario del pasado mes de enero.

III. La tauromaquia tiene una tradición histórica en Santander. Sus orígenes se remontan al Voto a San Matías. Fue en el año 1503 cuando la peste llegó a Santander diezmando considerablemente a la población. Ante esta dramática situación, el Cabildo de la Catedral reunió a los santanderinos y encendió 12 velas, una por cada Apóstol. San Matías, que representó la última vela que permaneció encendida, fue nombrado patrón de Santander contra la peste.

Para honrar al patrón se organizaron varios festejos religiosos y civiles, entre ellos, la corrida de dos toros con barreras en la Plaza Vieja de la villa, tal y como mandaba la tradición por San Juan.

De ahí que el Voto a San Matías, considerado la tradición más remota de Santander, tenga una vinculación histórica con la tauromaquia, con el *correr toros a barreras* como un festejo reglado en la ciudad.

Es por ello que la Historia de Santander no se puede entender sin la tauromaquia. De hecho, Simón Cabarga señalaba que tanto las corridas de San Matías como las de San Juan perduraron hasta 1794.

Más aún, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santander del 22 de julio de 1864 también se daba cuenta de dos corridas de toros en Santander los días 24 y 25 de julio con toros de Doña Gala Ortíz (San Agustín) y D. Ventura Díaz (Cerzedá partido Colmenar Viejo). Cada tarde se lidiarían 6 toros y los espadas eran Julián Casas "El salamanquino" y Gonzalo Mora.

Pero la relación de Santander con la tauromaquia va más allá. Cabe aquí mención expresa a las plazas de toros. Los primeros eventos se celebraban en la Plaza Vieja, se montaban los tablados y predominaban las plazas de barreras. De estas plazas, señala Simón Cabarga, que existió una *en las Atarazanas o hacia el lavadero de Becedo o si no, pasado el arco de la Calle Alta*. En 1832 se encargó a los empresarios de la ciudad la construcción de una plaza que tuvo su emplazamiento en la calle San Luis, mientras que la tercera plaza de toros, de carácter fijo, se construyó en 1859 en el barrio de Molnedo, al comienzo del paseo que luego se llamó de la Concepción y hoy Menéndez Pelayo. Todos estos datos están acreditados en *Los toros vistos por 30 pintores* por el centenario de la Plaza de Toros de Santander.

La actual Plaza de Toros de Cuatro Caminos se inauguró el 25 de julio de 1890 con la lidia de seis toros del Conde de la Patilla a cargo de "Cara Ancha" y Luis Mazzantini. De hecho, era tal la afición santanderina a la tauromaquia que en 1890 cuando se inauguró la actual plaza de toros también se celebró en el coso de Molnedo otra corrida. Es decir, Santander llegó a contar con dos plazas de toros.

IV. Desde VOX consideramos más necesario que nunca defender la tauromaquia, cultura e identidad de España ante los ataques constantes que está sufriendo. Unos ataques que han sido, incluso, promovidos con dureza desde el actual Gobierno de la Nación, mediante la eliminación este año del Premio Nacional de Tauromaquia.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Se trata de una decisión arbitraria, injustificada e ideológica, cuyo fin último es seguir ahondando en la erradicación una forma de expresión artística y cultural arraigada en nuestro país a lo largo de siglos de historia.

Frente a este ataque a un sector tan importante para nuestro país y a una cultura, identidad y tradición históricas, desde VOX no podemos permanecer impasibles. Por ello, apostamos por la defensa a ultranza de la tauromaquia y todo lo que representa, teniendo muy presente la importancia que tiene para Santander no solo en su Semana Grande, sino también a lo largo de todo el año.

Por lo cual, se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Instar al Ayuntamiento de Santander, previa acreditación de los valores culturales e históricos, a iniciar el procedimiento de declaración de la tauromaquia como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1^{er} Turno: D. Keruin Martínez Vargas (Grupo Mixto), D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista), la Sra. Alcaldesa para aclarar los motivos por los que el Grupo Regionalista no cuenta con representación en el Consejo de Administración de la Plaza de Toros, D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista), Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular) y la Sra. Alcaldesa, durante la intervención de ésta última, para instarla a que hable más despacio para facilitar el trabajo de la Intérprete de signos. 2^o Turno: D. Keruin Polín Martínez Vargas, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Gema Igual Ortiz para aclarar la proporcionalidad de la representación de los Grupos Municipales en el Consejo de Administración de la Plaza de Toros, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, D. Daniel Fernández Gómez y Dña. Noemí Méndez Fernández. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate abandonaron el Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, Dña. Paz de la Cuesta Aguado, D. Felipe Piña García, D. Javier González de Riancho Elorza, Dña. María Antonia Mora González, Dña. Rosa María Pereda de Castro, Dña. Margarita Rojo Calderón, D. Daniel Portilla Fariña, Dña. María Victoria Fernández González de Torres, D. Keruin Polín Martínez Vargas y Dña. Concepción González González.

Se somete a votación la Moción del Grupo VOX y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo VOX; en contra 6 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto; y abstenerse 3 Concejales del Grupo Regionalista.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50

65/14. MOCIÓN presentada por los **Grupos Popular, Socialista, Regionalista y Mixto** con motivo del **Día Mundial del Medio Ambiente**, del siguiente tenor:

La campaña del Día Mundial del Medio Ambiente de 2024 se celebra bajo el lema *Nuestras tierras. Nuestro futuro. Somos la #GeneraciónRestauración.*

Los suelos se están degradando, las sequías aumentan y las tierras que alguna vez fueron fértiles se están convirtiendo en desiertos. Pero hay destellos de esperanza. El 5 de junio, Arabia Saudita acogerá el Día Mundial del Medio Ambiente 2024, una celebración anual del planeta que este año se centra en la desertificación, la degradación de la tierra y la resiliencia de las sequías.

A nivel global, más de 2 millones de hectáreas de tierra están degradadas, lo que afecta a la mitad de la población mundial y amenaza a innumerables especies.

Todos los que estamos vivos ahora somos parte de una generación que es la primera en presenciar los efectos devastadores de la degradación ambiental.

La sequía, la degradación de la tierra y la desertificación tienen el potencial de destruir la vida en el planeta Tierra. Ahora que comienza la campaña por el Día Mundial del Medio Ambiente, es una buena oportunidad para involucrarse.

El mensaje es claro. Es necesaria la restauración de los ecosistemas a gran escala para abordar el cambio climático, salvar especies de la extinción y asegurar nuestro futuro.

Este año, el Día Mundial del Medio Ambiente dirigirá la mirada del mundo hacia tres desafíos peligrosos, aunque a menudo pasados por alto: La degradación de la tierra, la desertificación y la sequía. Nuestra prioridad ahora debe ser restaurar los ecosistemas: cuidar nuestros bosques, replantar nuevas superficies, rehumedecer nuestras marismas y revitalizar nuestros suelos.

Una de las formas más efectivas de restaurar tierras degradadas, detener la desertificación y aumentar la resiliencia a la sequía es mediante la restauración de los ecosistemas. Y lo bueno de la restauración es que puede ocurrir a cualquier escala. Esto significa que todos tienen un papel que desempeñar.

El tema elegido para el Día de la Desertificación y la Sequía de este año: Unidos por la Tierra: *Nuestro legado. Nuestro Futuro – Busca movilizar a la sociedad en apoyo de la administración sostenible de la tierra.* El 17 de junio se celebra también el 30º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), el único Tratado Internacional jurídicamente vinculante sobre gestión de la tierra y sequía.

El cambio climático está exacerbando la desertificación: en este momento, alrededor de 2 mil millones de personas viven en tierras secas vulnerables a la desertificación, lo que podría desplazar a unos 50 millones de personas para 2030.

Alrededor de una cuarta parte de la población mundial se ve afectada por la sequía. El estado de nuestros suelos en Europa también se está deteriorando rápidamente. Proteger el suelo y la tierra es un desafío global. Necesitamos actuar juntos hoy para que las generaciones venideras puedan tener acceso a recursos naturales vitales. Sólo podremos alimentar a la humanidad y hacer frente a la crisis climática y de biodiversidad si tenemos suelos sanos

La Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de mayo de 2021, sobre los efectos del cambio climático en los derechos humanos y el papel de los



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

defensores del medio ambiente (2020/2134(INI), recuerda la obligación de los Estados de protegerles del acoso, la intimidación y la violencia, así como de garantizar sus libertades fundamentales, y su deber de reconocer los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, así como de celebrar la aportación de su experiencia y sus conocimientos en la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la degradación medioambiental, pidiendo una mayor cooperación con estas colectividades y animando a la Comisión a seguir impulsando el diálogo y la colaboración entre los pueblos indígenas y la Unión Europea.

Países de todo el mundo se están movilizando para conmemorar el *Día del Medio Ambiente* y el *Día de la Desertificación y la Sequía* con una variedad de actividades educativas, culturales y deportivas, desde proyecciones de películas hasta torneos de fútbol y desde plantación de árboles hasta concursos de jardinería.

En este contexto, el día 5 de junio fecha de conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en representación del mundo local en su conjunto quiere sumarse a la iniciativa promoviendo entre el ámbito local actuaciones alrededor de la sostenibilidad, el cuidado del medio ambiente, y la concienciación climática.

La Junta de Gobierno de la FEMP extiende una invitación a todas las Entidades Locales a unirse para respaldar todas las iniciativas encaminadas al fomento de los principios del Pacto Verde Europeo: economía circular, energía limpia, eficiencia energética, movilidad sostenible, incremento de la biodiversidad, eliminación de la contaminación y lucha contra el cambio climático en nuestro planeta con los siguientes objetivos:

1. Reiterar la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra la degradación del medio Ambiente y la degradación de nuestro planeta.
2. Replantar nuestros bosques y parques naturales, rehumedecer nuestras marismas y revitalizar nuestros suelos.
3. Frenar la pérdida de la biodiversidad y proteger los ecosistemas y, en especial, hacer frente a la sequía, la desertificación y la degradación de la tierra que amenazan las regiones de nuestro país, Europa y el planeta Tierra.
4. Promover la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía.
5. En línea con la ONU, desde el ámbito local, nos hacemos eco de la voz de los jóvenes que son el futuro de nuestro planeta para hacer frente al cambio climático
6. Dar visibilidad a la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y comprometernos con el papel crucial que tienen estas colectividades para la consecución de los objetivos del Acuerdo de París.
7. Valorar nuestros espacios verdes no sólo desde el punto de vista paisajístico, botánico y de ocio, sino también por otros muchos servicios ecosistémicos que nos presta, en términos de salud física y mental, protección de la biodiversidad, incremento de la equidad social, desarrollo de la economía verde.
8. Potenciar el cambio en la gestión tradicional de los parques y jardines municipales hacia la gestión de la infraestructura verde municipal, con el fin de lograr que nuestros pueblos y ciudades sean más sostenibles, saludables y resilientes.
9. Impulsar en línea con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad de la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

FEMP el modelo de municipio verde y biodiverso 3/30/300, con los principales objetivos de recuperar y preservar la biodiversidad urbana, crear ciudades y pueblos más saludables y habitables.

10. Fomentar aquellas acciones en el ámbito de la reducción de emisiones de CO2, la mejora de eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y la prevención en la generación de residuos que contribuyan a la adaptación y lucha contra el cambio climático, en colaboración y coordinación con las actuaciones de la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP.

La Sra. Alcaldesa lee la Moción antes transcrita.

Intervienen, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones, en 1^{er} y único turno, Dña. Laura Velasco Gutiérrez (Grupo VOX) y la Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación la Moción de los Grupos Popular, Socialista, Regionalista y Mixto y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejale del Grupo Mixto; y en contra 2 Concejales del Grupo VOX.

66/14. MOCIÓN presentada por Dña. María Antonia Mora González, Concejala del **Grupo Socialista**, para establecer **Puntos violeta permanentes**, del siguiente tenor:

La violencia contra las mujeres es un atentado a los derechos humanos y uno de los mayores obstáculos en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. La sociedad así lo percibe y se moviliza en razón de esta exigencia. El compromiso de igualdad plena en el que creemos, y así está plasmado en las leyes, necesita para poder hacerlo real de una atención preferente de todas las administraciones públicas. Especialmente por parte de los gobiernos locales, los mas cercanos a las personas, para promover y aplicar medidas que, dentro de sus competencias en materia de sensibilización, prevención e intervención, son esenciales en la lucha contra estas violencias hacia las mujeres.

A pesar de la voluntad política de buscar salida y de los importantes recursos para conseguir la reducción de los niveles de violencia que sufren las mujeres, las agresiones sexuales continúan alterando nuestra sociedad diariamente y las muertes de mujeres, víctimas por el hecho de serlo, desgraciadamente continúan sucediéndose.

Es obligado continuar profundizando en la coordinación y cooperación entre entidades locales y supralocales, dentro del Pacto de estado contra la violencia de género, con protocolos de actuación conjuntos que ayudan a generar redes de apoyo y rentabilizar los recursos.

La Estrategia estatal para combatir las violencias machistas (2022/2025) realizada con el consenso y la participación de técnicos, grupos políticos y representación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), marca la hoja de ruta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

La Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 aprobó el Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023/2027) (Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica que Cantabria es la segunda Comunidad con mayor tasa de violencia de genero) con los siguientes datos:

- 738 víctimas en nuestra Comunidad. Una subida del 27 % en sólo un año
- 435 hombres condenados con sentencia firme por violencia de género
- Se dictaron 2.165 medidas cautelares
- 2,7 mujeres mayores de 14 años por cada mil habitantes son víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad (1.454 mujeres).

En los tres primeros meses de este año 2024, en Cantabria se han conocido 10 agresiones sexuales con penetración. De las cuales, en Santander se han producido tres, dos en Torrelavega, una en Castro Urdiales y una en Camargo.

Toda la sociedad se agita y se manifiesta ante los repetidos episodios de terror que sufren las mujeres.

Según el Ministerio de Justicia, el 31 % de las violaciones se cometen bajo algún tipo de sumisión química.

La sociedad española de epidemiología también llama la atención sobre los casos cada vez mas frecuentes de sumisión química. La violencia bajo el efecto de sustancias es una agresión sexual de un hombre contra una mujer sin que esta pueda hacer nada porque anula la voluntad de la mujer. Produce efectos poco característicos y favorables para el agresor como amnesia anterógrada (lo que retrasa el diagnóstico y dificulta el testimonio), sedación, alucinaciones (pudiendo invalidar el testimonio de la víctima) y desinhibición (lo que puede suponer una supuesta colaboración de la víctima).

La gravedad aumenta si tenemos en cuenta que la sumisión química (SQ) constituye un modo de agresión que puede pasar inadvertido para la víctima, incluso para sus amistades y para las y los profesionales sanitarios, a pesar de que en 2022 se ha incrementado el número de agresiones hacia las mujeres en los espacios de ocio utilizando distintas variantes de este método.

Se trata de una forma emergente de violencia contra las mujeres, que ha sido abordada desde una perspectiva legal y sanitaria, pero escasamente desde la Salud Pública. Hacen falta muchos más estudios epidemiológicos para permitir dimensionar el problema y sus consecuencias. Existe un déficit en el estudio y comprensión de este tipo de violencia oportunista a pesar de ser uno de los principales tipos de victimización en la actualidad.

A menudo, ante estas situaciones en contextos de ocio, desde diversas instituciones se ha recomendado la autoprotección, autoprevención y las conductas de evitación. Estas recomendaciones, desterradas en otros países, focalizan las actuaciones en las mujeres y no en los agresores, lo que conlleva graves repercusiones como la perpetuación de socializar a las mujeres en el miedo, el recorte de sus libertades y la culpabilización o responsabilización de estos hechos en lugar de reconocer la persistencia del modelo hegemónico patriarcal en los espacios de ocio, especialmente en los de ocio nocturno.

En su lugar proponen reforzar la coeducación para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres y evitar o disminuir los comportamientos agresivos asociados tradicionalmente a los roles masculinos y los discursos de terror que comportan la pérdida de libertades de las mujeres.

En este contexto, cobran especial interés para la concienciación, prevención y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	06/06/2024 10:50
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



i000098a306051066307e81b9060c09G

atención a las víctimas los puntos violeta y los protocolos de atención en los locales de ocio.

Un punto violeta es un lugar seguro para las víctimas de violencia machista. En un punto violeta, las víctimas de violencia machista son atendidas, apoyadas y acompañadas. En un punto violeta conocen los servicios de ayuda para las víctimas de violencia machista.

Pamplona fue el primer ayuntamiento que dispuso de una caseta para dar información sobre agresiones sexuales, en los San Fermín de 2015. Desde entonces, le han seguido otras ciudades y pueblos de toda la geografía española.

En Santander, en el año 2023, vinculados a las fiestas de la Semana Grande y a festivales de música, se instalaron dos puntos violeta durante 10 días en distintos lugares de la ciudad que cuentan con la asistencia habitual de jóvenes.

Desde su inicio, la utilidad de colocar puntos violeta y su buena recepción por la ciudadanía ha ido en aumento y cada vez son más las ciudades que han visto la utilidad de crear puntos violeta estables además de en fiestas o eventos especiales.

Se han ampliado sus ubicaciones a centros educativos, donde además se han establecido programas de identificación y actuación para prevenir situaciones de violencia contra la mujer, aportando a los jóvenes información y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la violencia de género.

Esos puntos violeta estables en farmacias, comercios y asociaciones que desean colaborar en esta iniciativa para ofrecer espacios seguros y libres de violencia de género pretenden lograr implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia de género y prevenir conductas violentas; acercar los servicios integrales a las víctimas a través de su entorno más próximo y facilitar información sobre cómo actuar ante un caso de violencia de género, en los comercios y asociaciones colaboradoras.

No nos cabe duda que crear puntos violeta estables, tanto en la calle como en otros ámbitos, permitiría una red segura extensible a todos los rincones de la ciudad.

El interés por un ocio seguro para las mujeres en nuestra ciudad implica además de los puntos violeta, la asunción de los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres en los centros hosteleros, especialmente del ocio nocturno.

En base a lo expuesto, proponemos la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1º) Establecimiento de Puntos violeta estables en las calles o zonas habituales de ocio nocturno de la ciudad, donde es numerosa la congregación de personas, con ubicación y señalización máxima.

2º) Instalación de puntos violeta en los lugares de celebración de los grandes eventos organizados por el Ayuntamiento, durante toda su duración y a lo largo del año.

3º) Considerar la posibilidad de contar con Puntos violeta móviles disponibles para eventos esporádicos o menos multitudinarios.

4º) Promover, contando con comercios y asociaciones, la creación de una red de puntos violeta estables en la ciudad, con creación de distintivos dentro y fuera de los locales para los que se adhieran al proyecto.

5º) Trasladar a la Consejería de Educación el interés y la colaboración para establecimiento de puntos violetas en centros de educación secundaria e institutos de la ciudad.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

6º) Configurar y apoyar un Protocolo común para agresiones sexuales en hostelería especialmente los centros de ocio nocturno de Santander, con toda la información y las instrucciones a seguir ante una situación de acoso o agresión además contar con un espacio seguro en el que pueda permanecer la víctima hasta que las autoridades y/o asistencias puedan atenderla adecuadamente.

7º) Promover adhesión de los locales al Protocolo de agresiones sexuales en hostelería con distintivos al efecto y señalización visible para los clientes como *Local activo ante posibles situaciones de acoso o agresión sexual entre clientes.*

8º) Coordinación y colaboración con los responsables de los locales para la formación necesaria del personal.

Dña. María Antonia Mora González lee la Moción antes transcrita.

Dña. Zulema Gancedo González, Concejala del Grupo Popular, propone, como enmienda transaccional, modificar la redacción del acuerdo 1º en los siguientes términos: Nos comprometemos a la puesta en marcha de un proyecto piloto para la valorar la viabilidad y necesidad de un punto violeta de forma estable en la zona de ocio nocturno habitual, durante los fines de semana en el plazo de 3 a 6 meses.

La Concejala del Grupo Socialista acepta la enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Keruin Martínez Vargas (Grupo Mixto), Dña. María Victoria Fernández González de Torres (Grupo Regionalista), D. Ángel Madariaga Domínguez (Grupo VOX) y Dña. Zulema Gancedo González (Grupo Popular). 2º Turno: Dña. María Antonia Mora González y Dña. Zulema Gancedo González.

Durante el debate abandonaron el Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación, D. Álvaro Lavin Muriente, D. Daniel Portilla Fariña, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha, D. Mateo Echevarría Méndez, Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Francisco José Arias Rivero, Dña. Laura Velasco Gutiérrez y D. Daniel Fernández Gómez.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con la enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

1º) Nos comprometemos a la puesta en marcha de un proyecto piloto para la valorar la viabilidad y necesidad de un punto violeta de forma estable en la zona de ocio nocturno habitual durante los fines de semana en el plazo de 3 a 6 meses.

2º) Instalación de puntos violeta en los lugares de celebración de los grandes eventos organizados por el Ayuntamiento, durante toda su duración y a lo largo del año.

3º) Considerar la posibilidad de contar con Puntos violeta móviles disponibles

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

para eventos esporádicos o menos multitudinarios.

4º) Promover, contando con comercios y asociaciones, la creación de una red de puntos violeta estables en la ciudad, con creación de distintivos dentro y fuera de los locales para los que se adhieran al proyecto.

5º) Trasladar a la Consejería de Educación el interés y la colaboración para establecimiento de puntos violetas en centros de educación secundaria e institutos de la ciudad.

6º) Configurar y apoyar un Protocolo común para agresiones sexuales en hostelería especialmente los centros de ocio nocturno de Santander, con toda la información y las instrucciones a seguir ante una situación de acoso o agresión además contar con un espacio seguro en el que pueda permanecer la víctima hasta que las autoridades y/o asistencias puedan atenderla adecuadamente.

7º) Promover adhesión de los locales al Protocolo de agresiones sexuales en hostelería con distintivos al efecto y señalización visible para los clientes como *Local activo ante posibles situaciones de acoso o agresión sexual entre clientes.*

8º) Coordinación y colaboración con los responsables de los locales para la formación necesaria del personal.

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto; y en contra 2 Concejales del Grupo VOX.

15. RUEGOS y preguntas. De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado los siguientes:

1. RUEGO de D. Vicente Nieto Ríos, Concejales del **Grupo Regionalista**, para la **colocación** de la **enseña del Racing** en edificios municipales.

D. Vicente Nieto Ríos manifiesta que retira el ruego, registrado el 14 de mayo, porque se ha cumplido lo solicitado.

2. PREGUNTA de D. Keruin Martínez Vargas, Portavoz del **Grupo Mixto**, sobre un **protocolo contra desahucios**, del siguiente tenor:

El pasado 18 de mayo se cumplió el segundo aniversario del fallecimiento de María de las Mercedes (79 años) y María de los Ángeles, dos hermanas que esperaban angustiadas su desahucio del que era su hogar en la calle Burgos.

Ambas que dependían de un abogado, que fue el que avisó a las Fuerzas de seguridad de su incomunicación, vivían juntas y no estaban inscritas al programa de vulnerabilidad. A instancias urgentes de su letrado, los técnicos de Servicios Sociales habían elaborado y aprobado un informe de vulnerabilidad apenas unos días antes de su muerte, del que las afectadas no fueron informadas. Ninguna de ellas llegó a saber que su desahucio había sido brevemente pospuesto.

Desde entonces, en Cantabria se han llevado a cabo, solo en los años 2022 y 2023, 599 desahucios. Son datos revelados por el Consejo General del Poder

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

Judicial (CGPJ) en sus informes anuales, que aún no cuenta con las cifras de 2024 hasta la fecha.

Una de las herramientas que sería de gran utilidad para el trabajo y coordinación de los Servicios Sociales es la existencia de un protocolo de actuación en los casos de desahucios.

Esto otorgaría a los Ayuntamientos importantes herramientas para afrontar este drama social, que afecta de una manera especial a personas en situación vulnerable y de avanzada edad. Además, agilizaría trámites y pondría en común las medidas requeridas y las bases de datos para poder responder con mayor premura a los casos urgentes.

Según hemos conocido por la comunicación de la Federación de Municipios de Cantabria (FMC), la Comisión ejecutiva, a instancias del colectivo de *Derecho Subjetivo* se ha comprometido a incluir la necesidad de elaboración de un protocolo de actuación en el asunto en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva para su estudio, que se prevé se celebrarse en la segunda mitad del próximo mes de junio.

En esta reunión consideramos vital Santander, como capital de Cantabria, se pronuncie de forma clara a favor de la elaboración de un protocolo municipal, que a su vez esté conectado con el resto de Administraciones para que en ningún caso quede en el limbo y sin la atención que merecen.

Además, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de la que nuestra Alcaldesa ocupa una de las dos vicepresidencias, realizó una declaración tras el XII Pleno celebrado en septiembre de 2019, que señala a los Gobiernos locales como las únicas Administraciones públicas que pueden dar una respuesta inmediata y adecuada a los diversos problemas que afectan al derecho fundamental a la vivienda. De este modo, una de las medidas que planteaban para los desahucios es la necesidad de ofrecer un entorno web a los ciudadanos en general y a los órganos judiciales en particular, que facilite el contacto con los Servicios Sociales de atención primaria.

Por todo ello, se ruega la contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Se plantea el Ayuntamiento la elaboración de un protocolo de desahucios que, además de agilizar ayudas y facilitar trámites de asesoramiento y apoyo jurídico a las personas que, como María de las Mercedes y María de los Ángeles, se tienen que enfrentar a un proceso de lanzamiento, con todo lo que vital, emocional y económicamente conlleva?

2ª) Cuál será la postura defendida por nuestro Consistorio en la reunión de la FMC en la que se va a plantear la cuestión sobre los protocolos de actuación ante desahucios, situaciones de emergencia habitacional?

3ª) ¿Se ha llevado a cabo algún refuerzo en el área de Servicios Sociales, tanto personal como administrativo, para no llegar a casos como el ocurrido hace dos años en la calle Burgos?. De ser así ¿cuáles han sido?

D. Keruin Martínez Vargas lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Zulema Gancedo González (Concejala de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50

3. PREGUNTA de Dña. Concepción González González, Concejala del Grupo Socialista, sobre la retirada de títulos honoríficos y nombres de calles contrarios a la Ley de memoria democrática, del siguiente tenor:

En octubre de 2015, a propuesta del Partido Socialista, este Pleno aprobó por unanimidad retirar al dictador Francisco Franco Bahamonde, el título de Alcalde honorario de Santander, conseguido en 1946, así como la Medalla de Oro de la Ciudad en 1952 y la Llave de Oro en 1968.

Esta decisión se basó en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que busca restituir la memoria de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, y eliminar condecoraciones que recompensan a personas y entidades asociados con el franquismo. La retirada de estos honores también pretende dignificar a las víctimas del franquismo.

En agosto de 2015 se acordó adoptar las medidas oportunas para la determinación de las menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura, contenidas en el callejero santanderino, procediendo al cambio de nombres de calles y topónimos afectados. Para ello, se formó una Comisión dentro del Consejo de Cultura, que incluyó a personas de un amplio espectro político, incluso de extrema derecha y solo dos historiadores.

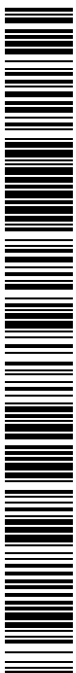
La comisión, integrada por miembros del Pleno del Consejo y expertos designados por el Alcalde. En el transcurso de las sesiones, los miembros Laínz Fernández y De Cáceres Blanco renunciaron por su desacuerdo con la ley 52/2007. Después de tres sesiones de trabajo, la Comisión presentó un informe final con el acuerdo unánime para la retirada del nomenclátor de la ciudad de 18 calles, 6 cambios de denominación y la retirada a su vez de 2 monumentos conmemorativos. Este informe final incorporó, a modo de votos particulares, las apreciaciones de otros tantos integrantes de la Comisión, en los que se puede constatar la gran cantidad de calles, monumentos y plazas que quedaron fuera del acuerdo. En este sentido, cabe cuestionar el dudoso procedimiento establecido, tanto en la elección de los expertos como en el requisito de consenso en lugar de proceder por mayorías, como se hace una democracia.

De esta manera, el acuerdo del informe final, que pasaría a Comisión y al Pleno para su aprobación, excluyó la retirada de los honores otorgados a personalidades de la época franquista, lo que llevó a la percepción errónea de que el problema estaba resuelto con la eliminación de esas calles.

Entre 2016 y 2017 se cambiaron solo tres nombres de calles. División Azul pasó a llamarse La Secada; Columna Sagardía se cambió por Las Rederas; y Alcázar de Toledo se renombró como Las Ánimas (aunque esto está paralizado por la disconformidad de los vecinos con el nuevo nombre elegido por el Ayuntamiento). De esa forma hasta 16 calles mantienen nombres vinculados a la dictadura, incumpliendo flagrantemente el acuerdo plenario.

Estas son: General Dávila, Camino Alonso Vega, General Díaz Villegas, General Moscardó, Alto de los Leones, Alféreces Provisionales, Belchite, Brunete, Capitán Cortés, Carlos Haya, García Morato, Montejurra, Ruiz de Alda, Sargentos Provisionales y Zancajo Osorio, además de Alcázar de Toledo. Reiteradamente.

Reiteradamente, el equipo de Gobierno del Partido Popular ha aducido que cambiar estos nombres puede causar molestias al vecindario. Sin embargo, en 1996 un Alcalde también del PP ordenó el cambio del nombre de 160 calles, como consta en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de enero de 1996, sin que



i000098a306051066307e81b9060c09G

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

entonces fuera problemático.

La recuperación de la memoria democrática no es un capricho burocrático, sino una obligación moral. Desde un espíritu de reconciliación y respeto al pluralismo, la restitución de nuestra memoria democrática debe llevarse a cabo eliminando símbolos que perpetúan el pasado opresivo. Es una cuestión de dignidad y respeto a la historia de nuestro país y al recuerdo de quienes sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y la dictadura.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Se han retirado a Franco los títulos de Alcalde Honorario, Medalla de Oro, Llaves de la Ciudad, la Placa de Oro y Brillantes al mérito en la reconstrucción de Santander o cualquier otra distinción otorgada por la ciudad de Santander durante la dictadura?

2ª) ¿Se ha requerido a la familia Franco o a la Fundación Francisco Franco la devolución de estos reconocimientos?

3ª) ¿Cuándo se tiene planeado realizar el cambio del callejero pendiente desde el acuerdo plenario de agosto del 2017?

4ª) ¿Cómo pueden explicar que el proceso de modificación de calles se haya detenido y llevemos siete años incumpliendo la Ley?

5ª) Además de las aprobadas por el Pleno y teniendo en cuenta que quedan en Santander un total de 29 calles, 15 monumentos y 14 títulos vinculados con la sublevación militar de 1936, la Guerra Civil o la represión de la dictadura ¿piensa reactivar y poner en marcha la Comisión de Historia para cumplir con la legalidad vigente? ¿Y qué plazos se manejan?

6ª) ¿El Equipo de Gobierno del PP tiene alguna intención de cumplir con la actual Ley de memoria democrática?

7ª) ¿Cuál es la postura del Equipo de Gobierno actual respecto a las recomendaciones del Relator de Derechos Humanos de la ONU sobre la promoción de la verdad, justicia y reparación de las víctimas?

Dña. Concepción González González lee resumidamente la pregunta antes transcrita.

Dña. Noemí Mendez Fernández (Concejala de Cultura, Juventud y Educación) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

4. PREGUNTA de D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre la **Biblioteca**, del siguiente tenor:

Las obras de la Biblioteca Municipal de Santander comenzaron en febrero de 2020. Unas obras que iban a durar 8 meses (estarían acabadas en septiembre de 2020) con un importe de 1,3 millones de euros por las que se trasladaría la Biblioteca municipal al edificio que ocupaba el antiguo Archivo Histórico Provincial y se procedería a la modernización de sus instalaciones. Como esto es Santander y aquí no se cumplen de forma habitual ni plazos ni precios, nos encontramos que no sólo lleva 3 años de retraso, sino que además se ha encarecido el proyecto hasta los 1,7 millones de euros entre retrasos y sobrecostos.

Esta Biblioteca *fantasma* que tiene todo su mobiliario colocado supuso,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

además, el cierre del aula de estudio existente en la Biblioteca municipal, que lleva cerrada desde diciembre de 2022 a la espera de un traslado, en unas obras que deberían haber estado operativas en septiembre de 2020. Todo muy propio de la gestión a la que nos tiene acostumbrados desde el PP.

Desde entonces el aula de estudio está cerrada y los estudiantes no tienen plazas suficientes, a pesar de que la Concejala nos indicó que no había demanda de las mismas y votó en contra de nuestra propuesta de abrir un aula de estudio 24 horas para la ciudad. Estudiantes que deben pugnar diariamente por las plazas de estudio ubicadas en la Biblioteca Central de Cantabria o las que están repartidas por los Centros cívicos y Bibliotecas de la ciudad, muchas de ellas sin reunir las condiciones de sala de estudio ya que comparten espacio con la zona de consulta o lugares de tránsito.

Por todo lo expuesto, este grupo solicita se dé contestación a las siguientes **PREGUNTAS:**

- 1ª) ¿Cuál es el motivo por el que el aula de estudio de la Biblioteca municipal lleva cerrada desde diciembre de 2022?
- 2ª) ¿Cuándo se va a reabrir esta aula de estudio?
- 3ª) ¿Cuándo se va a hacer el traslado de material a la nueva Biblioteca?
- 4ª) ¿Cuándo estará plenamente operativa la nueva Biblioteca?
- 5ª) Teniendo en cuenta que la obra debiera estar acabada en 2024 para cumplir los requisitos de los fondos europeos, ¿en qué estado quedan estos fondos europeos recibidos para la obra de la nueva Biblioteca?. ¿Se han cumplido los requisitos para su efectiva recepción?

D. Felipe Piña García lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura, Dña. Paz de la Cuesta Aguado y Dña. Rosa María Pereda de Castro abandonan el Salón de Plenos.

Dña. Noemí Mendez Fernández (Concejala de Cultura, Juventud y Educación) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

5. PREGUNTA de D. Keruin Martínez Vargas, Portavoz del Grupo Mixto, sobre la instalación de microhubs, del siguiente tenor:

I. Uno de los elementos que más afecta a la movilidad y a su distribución por las calles se debe al aumento de las ventas de comercio electrónico, que está suponiendo un auge de los vehículos de reparto en los núcleos urbanos.

Esto implica una transformación del tráfico en las principales arterias, donde se acumulan multitud de vehículos, desde camiones, furgonetas y coches de reparto que trasladan constantemente mercancías, y que, en muchas ocasiones, recurren a los aparcamientos en doble fila o, incluso, encima de la acera. Esto no solo afecta a los peatones, sino que también provoca más retenciones, acumulación del tráfico y un aumento considerable de contaminación y de ruidos.

II. Para gestionarlo, cada vez son más las ciudades y empresas que recurren a la logística de la última milla. Esta se centra en tratar de sistematizar el último tramo de la cadena de distribución, el local, que, en muchas ocasiones, también

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

puede ser el más complicado y contaminante e, incluso, el menos eficiente.

Así, la última milla busca fomentar el uso de vehículos pequeños, ecológicos y menos contaminantes en el reparto del núcleo urbano. Uno de los métodos que se usan es la instalación de *microhubs*, que son pequeños almacenes donde se deposita la mercancía que va a entregarse en los próximos kilómetros (normalmente de uno a cinco), y a través de los cuales puede favorecerse un reparto menos congestionado.

III. Que los Ayuntamientos favorezcan estas instalaciones es beneficioso también para el comercio minorista, que cada vez usa más el comercio electrónico, y que, al contrario que las grandes cadenas, no puede costearse almacenes propios en cada ciudad. De este modo, la mercancía llega, y es depositada en las cercanías del destinatario, al que también puede facilitarle la opción de recoger ese paquete personalmente, cuando quiera, en su propia localidad.

Cada vez más ciudades están aplicando esta logística, y en España contamos con varios ejemplos prácticos que están funcionando con éxito. Ciudades como Sevilla y Málaga han avanzado durante años en su aplicación, y actualmente se están llevando a cabo proyectos pilotos en ciudades como Bilbao, Madrid, Ciudad Real, o localizaciones en Cataluña entre otras.

En otras localidades, como León, han instalado microhubs, que están funcionando tan bien que han anunciado nuevos almacenes en otros puntos de la ciudad.

IV. En el último Pleno del mes de abril del Ayuntamiento de Santander se aceptó iniciar los trámites para disponer de un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en el plazo de 15 meses para servir como guía para la gestión de la movilidad futura de la ciudad, con un horizonte temporal de cinco años para medidas a corto plazo y de quince años para medidas a largo plazo.

Asimismo, la aplicación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) es una obligación que Santander no puede postergar por mandato europeo. Por eso, consideramos que avanzar en esta logística, no solo será positivo para la movilidad urbana, sino que será imprescindible para evitar que esta implantación se produzca apresuradamente, en medio del caos, y afectando a los ciudadanos por la falta de planificación.

Con este plazo, consideramos que este es el momento de comenzar a concebir y reorganizar la gestión de la movilidad, también en el área del reparto y la distribución, para intentar evitar los atascos y colapsos que sufren algunas vías, especialmente en horas punta, por esta cuestión.

Por todo ello, se ruega contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Se plantea el Ayuntamiento, en el diseño de ese plan, incorporar una movilidad sostenible de última milla en el entorno urbano, mediante el uso prioritario de medios de transporte ecológicos, la instalación de microhubs y la aplicación de las nuevas tecnologías?

2ª) De ser así ¿se ha avanzado en esta cuestión?. ¿Qué hay previsto y qué estudios e ideas se están manejando al respecto?

D. Keruin Polín Martínez Vargas lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura, abandonó el Salón de Plenos Dña. María Victoria Fernández González de Torres y se ausentó momentáneamente Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	06/06/2024 10:50
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

presidir la Primera Teniente de Alcalde. Igualmente, se incorporó Dña. Rosa María Pereda de Castro.

D. Agustín Navarro Morante (Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

6. PREGUNTA de D. Vicente Nieto Ríos, Concejal del **Grupo Regionalista**, sobre la convocatoria de la **Comisión Mixta del Cabildo**, del siguiente tenor:

Durante la presentación del Plan de Vivienda municipal la Sra. Alcaldesa afirmó que *antes de que termine este mes podremos tener esa Comisión con el nuevo Consejero donde ya vamos a dar soluciones*. Estábamos en febrero y como suele pasar en este Ayuntamiento los plazos no se cumplieron. En unas declaraciones posteriores a un medio de comunicación el Concejal del área anunció que la reunión de la Comisión Mixta del Cabildo se realizaría en el mes de abril. Pues bien, de nuevo agua. Estamos a finales de mayo y no se ha reunido.

Eso sí, este mes la Sra. Alcaldesa ha hecho unas declaraciones indicando que, a pesar de que no reúne a dicha Comisión y que se incumplen los plazos que ustedes mismos marcan de forma sistemática, *el objetivo es actuar en una zona que, desgraciadamente, ha llegado al estado en el que está, pero tenemos que actuar desde las Administraciones*. Sra. Alcaldesa, esa zona está así desde el fatídico derrumbe de 2007. Usted lleva veinte años en este Ayuntamiento, desde 2003 concretamente y no se ha hecho nada por El Cabildo, más que ver como se cae y comprar varias viviendas. En las elecciones de 2019 respecto al entorno del Cabildo prometía: *El turismo de peregrinación hacia Santiago tomará un nuevo impulso en Santander con la creación de un albergue de peregrinos en la zona del Cabildo en colaboración con el Obispado*. El albergue lleva 4 años parado, el edificio está en ruinas y se está literalmente cayendo ante nuestras narices sin que haga nada como le hemos advertido ya en este mismo pleno. También en 2019 indicaba: *Reforzaremos nuestro compromiso con la regeneración urbana, social y económica del barrio del Cabildo de Arriba, impulsando el Área de Regeneración Urbana, así como las ayudas contempladas para su desarrollo*, ni una cosa ni otra a pesar de la lluvia de millones en fondos europeos. El Cabildo *ha llegado al estado en el que está* por que no se ha hecho absolutamente nada desde este Ayuntamiento y, como la Comisión Mixta del Cabildo, parece que no hay prisa en hacer nada.

Es imperioso intervenir en El Cabildo porque es lamentable que esté como está, que se haya permitido que llegue hasta hoy y que sea un caso único en España de abandono total enfrente mismo del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, este grupo solicita se dé contestación a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Cuál es el motivo de que no se haya convocado la Comisión Mixta del Cabildo a pesar de anunciarla al menos dos veces?

2ª) ¿Cuándo se va a convocar la Comisión Mixta del Cabildo?

D. Vicente Nieto Ríos lee las preguntas antes transcritas, sin la exposición de



i0000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50



i000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

motivos.

D. Agustín Navarro Morante (Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones; añadiendo la Sra. Presidenta las aclaraciones que, igualmente, constan en la grabación.

7. Ruego de Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, para colaborar en las **fiestas del Carmen del Barrio Pesquero**.

La Portavoz del Grupo Mixto, a pregunta de la Sra. Alcaldesa, confirma que retira el ruego.

8. PREGUNTA de Dña. Laura Velasco Gutiérrez, Portavoz del **Grupo VOX**, sobre **menores extranjeros no acompañados**, del siguiente tenor:

En el pasado mes de abril conocimos las intenciones del Gobierno de la Nación de traer a Cantabria 179 menores extranjeros procedentes de Canarias, con un presupuesto de 9,66 millones de euros, siendo la sexta región de España que más personas va a acoger.

La pasada semana vecinos de la zona de Ojaiz han manifestado su inquietud y preocupación tras comprobar que en el Hotel Flash (Calle Camarreal - Ojaiz) se han colocado placas del Gobierno de la Nación.



La alarma se ha extendido a vecinos de toda la ciudad que ven con preocupación que este establecimiento acoja MENAs y, con ello, se genere más inseguridad ciudadana, tal y como está pasando en otros lugares de España.

Por lo expuesto, se ruega respuesta a las siguientes **PREGUNTAS**:

1ª) ¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno del número de MENAs que van a llegar a Santander y en qué fecha?

2ª) En caso afirmativo, ¿cuántos MENAs van a llegar y dónde se van a alojar?

Dña. Laura Velasco Gutiérrez lee la pregunta antes transcrita.

Dña. Zulema Gancedo González (Concejala de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones

D. Felipe Piña García, Portavoz del Grupo Regionalista, solicita la palabra para que conste en acta el **agradecimiento** al Equipo de Gobierno y, de manera especial,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50

al Concejal Sr. Castillo, por escuchar la petición del Grupo Regionalista y **mejorar la salubridad y la seguridad en la Plaza Pombo**, tan solicitada por los vecinos.

En cuyo estado, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.



i0000098a306051066307e81b9060c09G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	06/06/2024 10:50